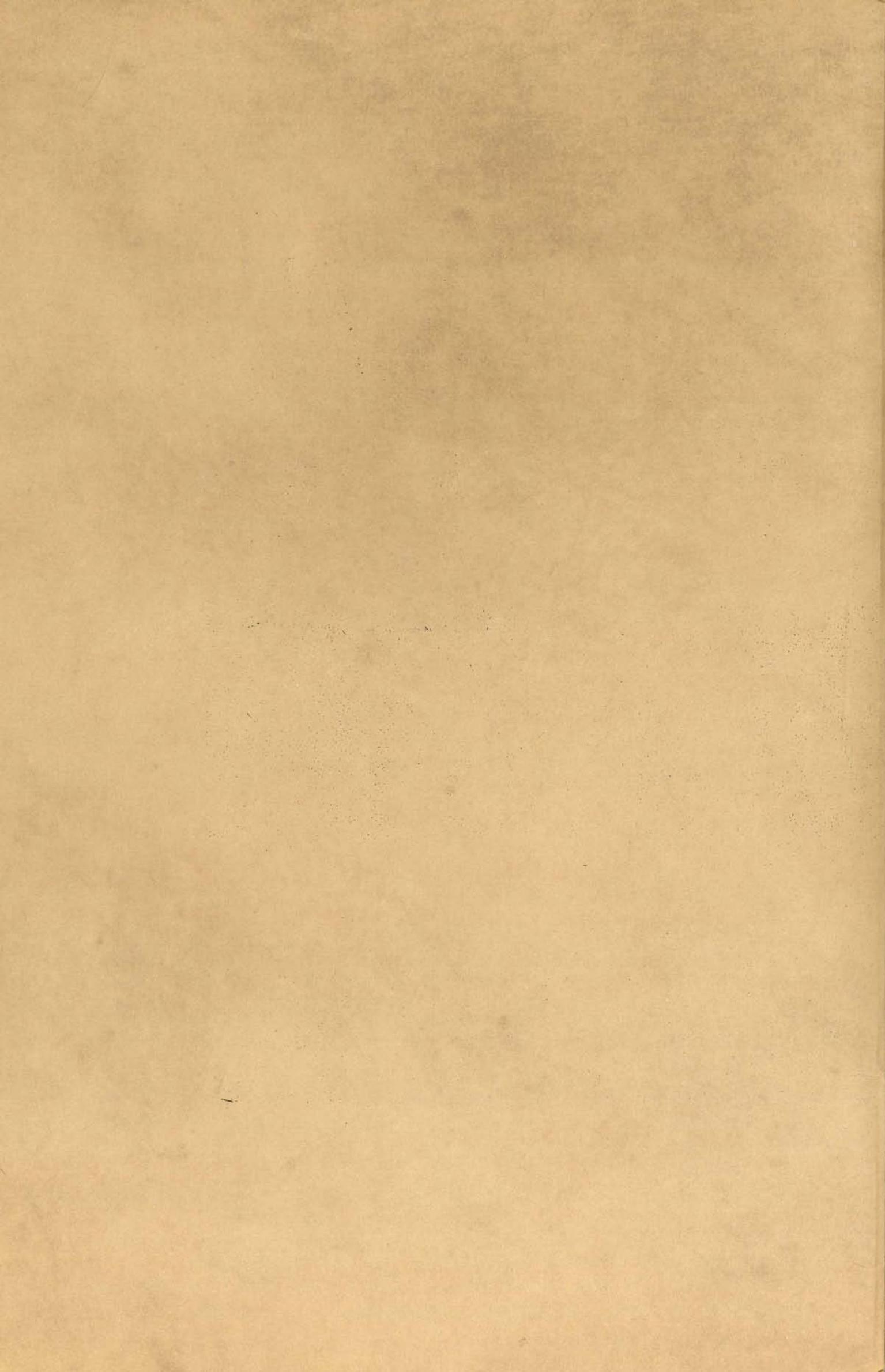


PLAN Y ESTATUTOS

DE UNA SOCIEDAD PATRIOTICA QUE VA A ESTABLECERSE EN MADRID.



PLAN Y ESTATUTOS

DE UNA SOCIEDAD PATRIOTICA QUE VA A ESTABLECERSE EN MADRID.

A-Caj. 207/9

R
139990

PLAN Y ESTATUTOS

DE UNA SOCIEDAD PATRIOTICA QUE VA A ESTABLECERSE EN MADRID.

La virtud unida es mas fuerte: el patriotismo coligado es mas poderoso: la sabiduría compacta es mas fecunda. Penetrados de esta verdad ciento y tantos grandes hombres, nacidos para la ventura de la España y para inmortalizar su nombre, han determinado reunirse en Sociedad patriótica, á fin de que como en un foco comun se reconcentren todas las luces de esta Nacion, quedando á obscuras todo lo demas adonde no alcancen sus rayos. Para llevar á efecto tan noble pensamiento, han convenido en cimentar su establecimiento en las bases siguientes:

1^a Los individuos de esta Sociedad creerán y harán creer á los otros que fuera de ella no hay virtud, ni ciencia, ni patriotismo; por consiguiente que el que no está con ellos, está contra ellos, y que toda otra reunion de españoles es esencialmente jacobínica, revolucionaria, comunera, masónica, descamisada y de *martillo*.

2^a Su objeto principal (despues del enunciado en el artículo precedente) será mantener el orden con sus protecciones respectivas, la *permanencia* de los empleos, la paz en las oficinas, y la *tranquilidad* en la conciencia de los que mandan.

3^a El tercer objeto de su instituto será apoderarse de todos los puestos lucrativos, á excepcion de las porterías, que se dejarán para tal cual militar de graduacion que haya expuesto su vida por la patria.

4^a Tambien será de su deber desacreditar cuanto hagan las Cortes futuras, sino consiguen apoderarse en ellas de la mayoría.

5^a Cada socio al entrar pagará media onza y dos duros cada mes, recibiendo en el acto de la iniciacion un anillo de oro con una inscripcion que diga:

Nosotros somos los buenos;

Nosotros. . . ni mas ni menos.

6^a Las proposiciones de nuevos socios no se harán á la Sociedad, sino á una comision de cinco individuos, los cuales harán la proposicion si quieren, y sino no; lo cual es sumamente liberal, como se echa de ver.

7^a Quedan excluidos para siempre: 1^o los individuos del ejército de la Isla: 2^o los oradores de la tribuna: 3^o los aficionados á Riego: 4^o los que hayan firmado representaciones contra el ministerio actual.

8^a Los afrancesados serán admitidos si pueden probar que han tenido parte en la redaccion de algun artículo inserto en el Censor ó en el Imparcial.

9^a La sociedad procurará purgar la capital de todo exaltado antiministerial y liberal de 1820. Como esta operacion es mas facil con respecto á los militares, porque pueden ser desterrados con toda legalidad, la sociedad tiene ya en su seno un individuo práctico en esta clase de averiguaciones, y que ha dado repetidas pruebas de su celo y de su actividad.

10. Se prohíbe á todo socio pronunciar las palabras Riego, Lopez Baños, Romero al Puente, Diaz Morales, Moreno Guerra, Galiano y Macchiron.

11. En la sala de reuniones habrá siete estatuas de corcho, que representen á los siete Ministros; y para mayor comodidad tendrán las cabezas de quita y pon, á fin de colocar las imágenes de los Ministros á medida que vayan sucediéndose en el mando.

12. La sociedad publicará un periódico en que entrarán como ingredientes principales: 1^o una buena dosis de los galicismos del antiguo semanario patriótico, y de las proclamas de la Junta Central. 2^o la apología del señor Ministro de la Guerra, cualesquiera que este sea; debiendo correr esta parte por cuenta del acreditado señor don J. H. 3^o algo de prostitucion *Universal*. 4^o un si es no es de calumnias á lo Censor. 5^o la teoría de los empréstitos. 6^o la defensa de los aranceles.

13. La sociedad usará por sello un medio luis de los mas gastados y lisos que se encuentren.

14. El biógrafo de esta sociedad (autor de ciertas vidas que nadie lee) recogerá datos y noticias auténticas para publicar la vida, virtudes y milagros de cada uno de los socios, á fin de que sirvan de edificacion á la generacion presente, y de asombro á las futuras (1).

15. La sociedad tendrá corresponsales en las provincias, quedando elegidos por ahora por Zaragoza el señor Moreda, y por Granada el señor Montes.

Fecha ut supra. = Siguen las firmas.

1 *Nosotros, pobres papelucheros, le quitaremos el trabajo al señor biógrafo, pues nos proponemos dar á luz muy en breve la lista de los socios, con la historia detallada de sus fechorías.*



Biblioteca Regional
de Madrid Joaquin Leguina



1346046

